Naciones Unidas S/2019/923



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) correspondientes al período comprendido entre el 18 de septiembre y el 22 de noviembre de 2019, de conformidad con el mandato establecido en la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad y prorrogado en resoluciones posteriores del Consejo, la más reciente de las cuales es la resolución 2477 (2019).

II. Situación en la zona de operaciones y actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

2. Durante el período de que se informa, se mantuvo el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria pese a varias violaciones del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias (Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas) de 1974, que se describen a continuación. Si bien la situación general de seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS se mantuvo estable, hubo algunas actividades militares en la zona de separación, en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia, incluida la resolución 2477 (2019), en que se reiteró que en la zona de separación no debía haber actividad militar de ningún tipo.

3. La FNUOS, que hace todo lo posible por mantener el alto el fuego y velar por que este se respete escrupulosamente, conforme a lo estipulado en el Acuerdo, da cuenta de todas las infracciones de la línea de alto el fuego que observa. Todos los incidentes de disparos hacia la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego, así como el cruce de dicha línea por personas, constituyen violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. En sus contactos periódicos con ambas partes, los dirigentes de la FNUOS siguieron instándolas a que procediesen con moderación y evitasen cualquier error de cálculo que pudiera redundar en un agravamiento de la situación.

19-20413 (S) 051219 051219





4. El 19 de noviembre, el personal de las Naciones Unidas en la posición de Hermón Sur observó el disparo de dos objetos no identificados desde un emplazamiento situado a unos 50º m de una posición de las Fuerzas de Defensa de Israel. El personal de la FNUOS escuchó también tres explosiones. Las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FNUOS que habían interceptado cohetes que se habían disparado desde la República Árabe Siria. Las autoridades sirias informaron a la FNUOS de que no tenían conocimiento de ningún lanzamiento de cohetes. Fuentes públicas informaron de que las Fuerzas de Defensa de Israel habían interceptado cuatro cohetes lanzados desde la República Árabe Siria hacia Israel. La FNUOS se mantuvo en contacto con ambas partes para evitar toda escalada de la situación. La última comunicación de presuntos lanzamientos de cohetes se produjo el 9 de septiembre, cuando las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que habían observado el lanzamiento de varios cohetes desde Damasco, con un punto de impacto en las proximidades del monte Hermón, en la parte septentrional de la zona de separación. Ese mismo día, el personal de las Naciones Unidas en la posición de Hermón Sur escuchó diez explosiones. La FNUOS no pudo confirmar que se hubiesen disparado cohetes desde el lado bravo los días 9 de septiembre y 19 de noviembre.

5. Las Fuerzas de Defensa de Israel continuaron con su operación prevista de colocación de alambre de concertina en el lado alfa (el Golán ocupado por Israel), una actividad que comenzó el 1 de mayo. Las Fuerzas también continuaron con la instalación de barreras protectoras de hormigón reforzado con acero al oeste de la valla técnica israelí y con la construcción de bermas, en particular en las zonas septentrional y central del lado alfa. El 24 de septiembre, las autoridades sirias protestaron por esas actividades, alegando que constituían una violación del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), destacados en el Grupo de Observadores en el Golán bajo el control operacional de la FNUOS, llevaron a cabo una investigación y concluyeron que las Fuerzas de Defensa de Israel habían estado llevando a cabo esas actividades en el lado alfa y no habían violado la línea de alto el fuego.

6. Durante el período que abarca el informe persistieron de forma esporádica las explosiones intensas, las ráfagas de ametralladora pesada y los disparos de armas pequeñas en la zona de separación y la zona de limitación del lado bravo. La FNUOS determinó que esa actividad militar se debió a voladuras controladas de municiones sin detonar que formaban parte de operaciones de remoción y de capacitación de las fuerzas armadas sirias. La FNUOS observó la presencia continua de efectivos de las fuerzas armadas sirias, algunos de ellos armados, en varios puestos de control dentro de la zona de separación, en las inmediaciones de Al-Baaz y Jan Arnaba y a lo largo del camino principal entre Quneitra y Damasco. Se constató la presencia constante de carros de combate y cañones antiaéreos en la zona de separación durante el período de que se informa, en particular en las cercanías de Jan Arnaba.

7. Entre las infracciones militares en el lado alfa cabe citar la presencia de sistemas Cúpula de Acero y sistemas de lanzamiento múltiple de cohetes a menos de 10 km de la línea de alto el fuego, lo que se considera equipo militar no autorizado en la zona de limitación con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas.

8. La FNUOS siguió observando que personas no identificadas cruzaban a diario la línea de alto el fuego desde el lado bravo. La FNUOS concluyó que se trataba de pastores y ganaderos de las zonas circundantes que se ocupaban del ganado. Las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron expresando profunda preocupación por esos cruces que, según afirmaron, constituían una amenaza para la seguridad del personal de las Fuerzas de Defensa de Israel que operaba en las proximidades de la línea de

alto el fuego. La FNUOS continuó colocando señales de advertencia a lo largo de la línea de alto del fuego para disuadir de esos cruces.

9. La FNUOS protestó ante las partes por todas las violaciones observadas del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, incluidos los cruces de la línea de alto el fuego por civiles del lado bravo y la presencia de equipo y personal no autorizado en la zona de separación y la zona de limitación.

10. A pesar de la mejora de la situación de la seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS, fuentes públicas informaron de la presencia continuada de grupos armados y de una serie de ataques perpetrados contra las fuerzas armadas y las autoridades gubernamentales sirias en la zona de limitación en el lado bravo y al este de esa zona. Fuentes públicas informaron también del asesinato y los intentos de asesinato de varios dirigentes de la oposición que se habían "reconciliado" con el Gobierno de la República Árabe Siria, y de ataques con artefactos explosivos improvisados contra las fuerzas armadas sirias en la provincia de Deraa, cerca de la parte meridional de la zona de limitación del lado bravo.

11. Durante el período sobre el que se informa, la FNUOS no observó la presencia de desplazados internos o tiendas en la zona de separación. El 22 de septiembre, a petición de las Fuerzas de Defensa de Israel y con el acuerdo de las autoridades sirias, la FNUOS y el Comité Internacional de la Cruz Roja facilitaron el regreso al lado bravo de un muchacho de 15 años que había sido detenido por las Fuerzas de Defensa de Israel en el lado alfa después de cruzar presuntamente la línea de alto el fuego.

12. A la espera de recuperar la plena operatividad en el lado bravo antes de su reubicación en agosto de 2014, la FNUOS siguió manteniendo la visibilidad de la zona de separación y la línea de alto el fuego. La FNUOS registró progresos en su retorno gradual a las posiciones desalojadas en la zona de separación. La misión aumentó el número de posiciones desde las que dispone de visibilidad sobre la línea de alto el fuego y la zona de separación, e incrementó las patrullas en su zona de operaciones. La FNUOS mantiene actualmente cinco posiciones en el monte Hermón, en la parte septentrional de la zona de separación tres en la parte central en la zona de separación y tres en la parte meridional. La Fuerza mejoró la visibilidad de la parte meridional de la zona de separación mediante un mayor número de patrullas, y mantuvo posiciones estáticas en la zona. Durante el período de que se informa, la FNUOS siguió desarrollando la infraestructura de las posiciones 27 y 80 y mejorando las medidas de protección en ellas, al tiempo que volvió a ocupar la posición 68 de las Naciones Unidas.

13. Las operaciones de la FNUOS siguieron contando con el apoyo de observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, que mantenía siete puestos de observación fijos y uno temporal a lo largo de la línea de alto el fuego, tras la reocupación de los puestos de observación 56 y 72. El Grupo sigue centrándose en la observación estática constante y en la conciencia situacional.

14. Por conducto del Grupo de Observadores en el Golán, la FNUOS siguió llevando a cabo inspecciones quincenales de la dotación de equipo y efectivos en la zona de limitación del lado alfa. Los equipos de inspección estuvieron acompañados por oficiales de enlace del lado alfa. Cuando mejore la situación de seguridad en el lado bravo, la FNUOS se propone reanudar paulatinamente las inspecciones en la zona de limitación, que fueron suspendidas por razones de seguridad.

15. La FNUOS y las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron colaborando con miras a reducir las restricciones a la circulación y el acceso a posiciones de las Naciones Unidas en la zona de separación y reducir las demoras y los problemas que experimentaba el personal de las Naciones Unidas al cruzar la valla técnica hacia los puestos de observación de las Naciones Unidas. El mando de la FNUOS siguió

recordando a las partes su obligación de cumplir escrupulosamente los términos del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, velar por la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno y prestar toda su cooperación a la FNUOS en la ejecución de las tareas incluidas en su mandato.

16. La FNUOS, en consulta con ambas partes, continuó examinando la situación en la zona de separación mientras progresaba en su retorno a las posiciones desalojadas en esa zona. Durante el período de que se informa, la FNUOS aumentó sus patrullas operacionales mensuales en las rutas de las zonas de separación y limitación del lado bravo de 573 en agosto a 886 en octubre. Por primera vez desde 2014, la FNUOS efectuó patrullas al puesto de observación de las Naciones Unidas 80A, situado cerca de la parte más meridional de la zona de limitación del lado bravo. La apertura de esa ruta de patrullaje sirvió para que la FNUOS cobrara mayor conocimiento de la situación de la zona de operaciones. Las rutas de patrullaje abarcaban aproximadamente el 95 % de la zona de separación y cerca de un 50 % de la zona de limitación. En consulta con las partes, el 29 de octubre la FNUOS reanudó las patrullas nocturnas en la zona de separación, que se habían suspendido en 2014. Los oficiales de enlace del Gobierno de la República Árabe Siria acompañaron al personal de la FNUOS en todas las patrullas y visitas de evaluación al lado bravo.

17. La FNUOS consideró que seguía existiendo una amenaza importante para el personal de las Naciones Unidas en su zona de operaciones debido a los restos explosivos de guerra, que incluyen municiones sin detonar y minas, y a la posible presencia de células durmientes de grupos armados, entre ellos grupos terroristas incluidos en las listas de sanciones. La FNUOS continuó su evaluación de la situación de la seguridad en la parte más meridional de la zona de separación, a la luz del despliegue de posiciones previsto en la zona.

18. De conformidad con la resolución 2477 (2019) del Consejo de Seguridad y el concepto operacional de la FNUOS, prosiguió la labor dirigida a desplegar la tecnología apropiada a los efectos de la seguridad del personal y el equipo de la Fuerza. La FNUOS siguió elaborando y actualizando sus planes de emergencia para reforzar y evacuar posiciones y puestos de observación de las Naciones Unidas, tanto en los lados alfa y bravo como en las instalaciones en Damasco. La FNUOS llevó a cabo periódicamente simulacros, ejercicios y actividades de capacitación para los imprevistos que pudieran presentarse. Se siguieron aplicando medidas de mitigación de riesgos, incluidas medidas de protección de los efectivos, en posiciones y puestos de observación de las Naciones Unidas, y en la base de operaciones de la FNUOS en el campamento de Ziouani y el cuartel general en el campamento de Faouar.

19. La FNUOS utilizó con regularidad el cruce del río Quneitra para trasladar equipo y personal entre los lados alfa y bravo. La FNUOS siguió manteniendo contactos con las Fuerzas de Defensa de Israel para facilitar el paso del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán en el cruce de Quneitra, señalando entre otras cosas la necesidad de que el personal de las Naciones Unidas utilice únicamente documentos expedidos por la FNUOS para atravesar el cruce y de que se amplíe el horario de apertura de este. Los procedimientos administrativos que conlleva el cruce han supuesto una carga administrativa adicional y logística considerable para la misión.

20. Desde el 17 de octubre, la evolución de la situación en el Líbano ha repercutido sobre la principal ruta de abastecimiento de la FNUOS entre Beirut y Damasco, y en particular sobre la circulación del personal de la FNUOS, el combustible, las raciones y otros suministros. Esto ha generado importantes problemas para la misión, entre ellos retrasos en la rotación de los contingentes.

21. Al 14 de noviembre, la FNUOS estaba integrada por 984 efectivos, 42 de ellos mujeres. Los efectivos desplegados procedían de Australia (1), Bhután (3), Chequia (4), Fiji (136), Ghana (13), la India (184), Irlanda (135), Nepal (334), los Países Bajos (2) y el Uruguay (172). Además, colaboraron con la FNUOS en el desempeño de sus tareas 75 observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, incluidas 13 mujeres.

III. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

22. En su resolución 2477 (2019), el Consejo de Seguridad exhortó a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973). El Consejo decidió renovar el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2019, y solicitó al Secretario General que informara cada 90 días sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973). La búsqueda de una solución pacífica del conflicto en el Oriente Medio, en particular los esfuerzos realizados a distintos niveles para aplicar la resolución 338 (1973), se abordó en mi informe sobre la situación en el Oriente Medio (A/74/310), presentado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 73/22 sobre Jerusalén y 73/23 sobre el Golán sirio.

23. Desde que se interrumpieron las conversaciones de paz indirectas en diciembre de 2008, no ha habido negociaciones entre las partes. . Espero con interés que se alcance una solución pacífica del conflicto en la República Árabe Siria y se reanuden los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero, como lo solicitó el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973) y otras resoluciones pertinentes.

IV. Aspectos financieros

24. La Asamblea General, en su resolución 73/321, consignó la suma de 69,4 millones de dólares para el mantenimiento de la misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

25. Al 15 de noviembre de 2019, las cuotas pendientes de pago a la Cuenta Especial de la FNUOS ascendían a 27,8 millones de dólares. El total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía en esa fecha a 3.581,6 millones de dólares.

26. Se han reembolsado los gastos de los contingentes hasta el 31 de julio de 2019, mientras que los gastos de equipo de propiedad de los contingentes se han reembolsado hasta el 30 de junio de 2019, de conformidad con el calendario de pagos trimestrales.

V. Observaciones

27. Observo que en general se mantiene la situación de calma en la zona de operaciones. No obstante, observo con preocupación las continuas transgresiones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas en un momento de particular inestabilidad en la región. Además, me sigue preocupando la presencia continua de fuerzas armadas sirias en la zona de separación. No debe haber fuerzas militares en la zona de separación que no sean las de la FNUOS. Las Fuerzas de Defensa de Israel deben abstenerse de disparar a través de la línea de alto el fuego. La presencia continuada

de armas y equipo no autorizados en los lados alfa y bravo de la zona de limitación también es motivo de preocupación. Esa situación puede poner en peligro el Acuerdo. Insto a las partes en el Acuerdo a que actúen con la mayor moderación. Sigo alentando a los miembros del Consejo de Seguridad a que apoyen la labor dirigida a que ambas partes cobren conciencia de los riesgos de esa escalada y de la necesidad de preservar el prolongado alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria.

28. Sigue siendo fundamental que las partes se mantengan en contacto con la FNUOS, para evitar toda escalada de la situación a través de la línea de alto el fuego. Todas las infracciones de la línea de alto el fuego acentúan las tensiones entre los signatarios del Acuerdo de Separación de las Fuerzas y contribuyen a una menor estabilidad en la zona.

29. La permanente actividad de enlace de la FNUOS con las partes ha contribuido a aliviar las tensiones en los momentos de particular tirantez. Observo el apoyo sostenido de las partes para facilitar el regreso de la FNUOS a la plena operatividad en el lado bravo. Es fundamental que presten todo el apoyo necesario para que la FNUOS pueda utilizar plenamente el cruce de Quneitra de conformidad con los procedimientos establecidos. Es importante que la FNUOS pueda llevar a cabo sus operaciones sin obstáculos administrativos de ningún tipo. Esto es aún más importante a medida que la Fuerza incrementa sus operaciones en el lado bravo para facilitar la ejecución eficaz y eficiente de su mandato.

30. El compromiso constante de Israel y la República Árabe Siria con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y el apoyo continuado a la presencia de la FNUOS siguen siendo esenciales. El regreso completo de la FNUOS a la zona de separación sigue siendo una prioridad para la misión. Cuento con la cooperación constante de ambas partes para facilitar el avance de los planes de la misión para el regreso gradual a las operaciones y posiciones en la zona de separación y para asegurar que la misión está en condiciones de cumplir íntegramente su mandato, incluso mediante inspecciones en el lado bravo, cuando las circunstancias lo permitan.

31. Es igualmente importante que el Consejo de Seguridad siga ejerciendo su influencia sobre las partes interesadas para garantizar que la FNUOS tenga la capacidad de operar de manera segura y protegida y que se le permita operar libremente de conformidad con el Acuerdo de Despliegue de las Fuerzas. El apoyo de las partes es imprescindible para facilitar las actividades de la FNUOS de remoción de minas, municiones sin detonar y restos de guerra en la zona de operaciones. También es necesario que la FNUOS siga disponiendo de todos los medios y recursos necesarios para regresar a todas las posiciones en la zona de separación cuando las circunstancias lo permitan.

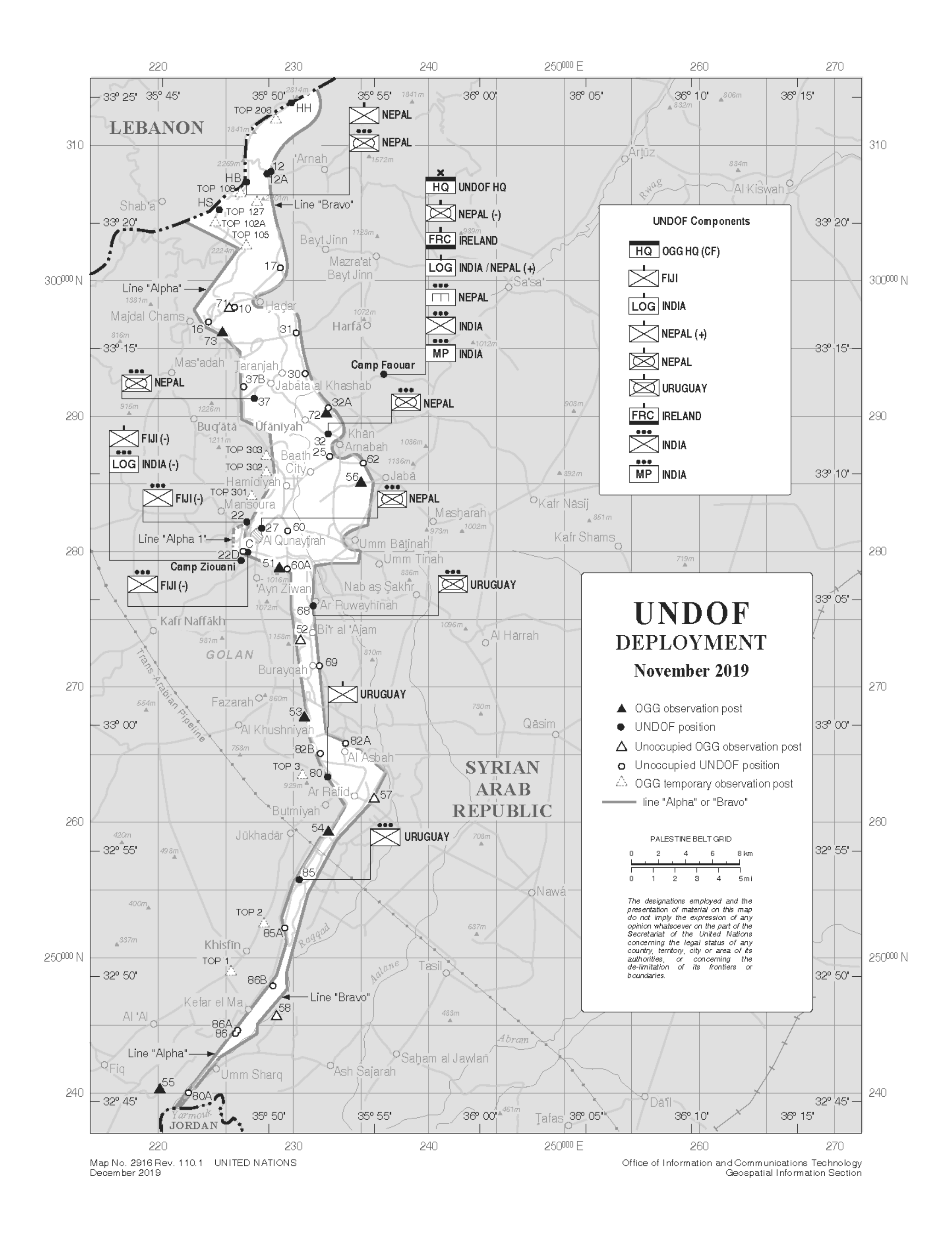
32. El apoyo continuo de los Estados Miembros y, en particular, la confianza de los países que aportan contingentes y su compromiso con la misión siguen siendo factores fundamentales para que pueda cumplir su mandato. Confío en seguir contando con el apoyo de los países que aportan contingentes mientras la FNUOS prosigue con su plan aprobado para ampliar las operaciones en la zona de separación. Doy las gracias a los Gobiernos de Australia, Bhután, Chequia, Fiji, Ghana, la India, Irlanda, Nepal, los Países Bajos y el Uruguay por sus contribuciones, su compromiso y su determinación y por la absoluta profesionalidad de su personal militar en la FNUOS. También doy las gracias a los Estados Miembros que han aportado observadores militares al ONUVT.

33. Considero que la presencia continua de la FNUOS en la zona es esencial. Por tanto, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2020. El Gobierno de la

República Árabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha expresado su acuerdo.

34. Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento al General de División Shivaram Kharel, cuyo mandato como Jefe interino de la misión y Comandante de la Fuerza de la FNUOS concluyó el 24 de octubre. También deseo expresar mi aprecio a todo el personal militar y civil que presta servicio en la FNUOS y el Grupo de Observadores en el Golán, que sigue desempeñando las importantes tareas que le encomendó el Consejo de Seguridad con eficiencia y dedicación en circunstancias muy difíciles.

Mapa


UNDOF
DEPLOYMENT
November 2019
UNDOF Components
OGG HQ (CF)
FIJI
INDIA
NEPAL (+)
NEPAL
URUGUAY
IRELAND
INDIA
INDIA
OGG observation post
UNDOF position
Unoccupied OGG observation post
Unoccupied UNDOF position
OGG temporary observation post
line "Alpha" or "Bravo"
PALESTINE BELT GRID
The designations employed and the presentation of material on this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations concerning the legal status of any country, territory, city or area of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries.
LEBANON
SYRIAN ARAB REPUBLIC
JORDAN
GOLAN
UNDOF HQ
Camp Faouar
Camp Ziouani
Line "Alpha"
Line "Bravo"
Line "Alpha 1"
Map No. 2916 Rev. 110.1 UNITED NATIONS
December 2019
Office of Information and Communications Technology
Geospatial Information Section